



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **15 FEB 2012**

VISTO:

El Informe N° 056-2012-MPH/28, de fecha 08 de febrero del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre rectificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 003-2012-MPH/A de fecha 06 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2012-MPH/A de fecha 06 de enero del 2012, se declaró procedente la Reducción del servicio de la Ampliación de Plazo N° 1 de la Obra: "Ampliación de pavimento de pistas y veredas de la Cooperativa de Vivienda de los trabajadores del Sector Público de Ayacucho – Huamanga", por el monto de S/. 18,661.62 Nuevos Soles. Asimismo, se debe proceder con la reducción de las garantías prestadas por el contratista.

Que, con el documento del Visto la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita se aclara y/o modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 003-2012-MPH/A de fecha 06 de enero del 2012, que por error involuntario producido en el programa Excel se ha considerado: declarar procedente la Reducción del servicio de la Ampliación de Plazo N° 1 de la Obra: "Ampliación de pavimento de pistas y veredas de la Cooperativa de Vivienda de los trabajadores del Sector Público de Ayacucho – Huamanga", por el monto de S/. 18,661.62 Nuevos Soles; cuando lo correcto debe decir: declarar procedente la Reducción y modificación del expediente técnico de la Obra: "Ampliación de pavimento de pistas y veredas de la Cooperativa de Vivienda de los trabajadores del Sector Público de Ayacucho – Huamanga", por el monto de S/. 10,617.23 Nuevos Soles. Por lo que es oportuno su rectificación conforme a ley;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas de con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 003-2012-MPH/A de fecha 06 de enero del 2012, con el siguiente texto:

"ARTICULO PRIMERO.- Declarar *PROCEDENTE* la Reducción y modificación del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación de pavimento de pistas y veredas de la Cooperativa de Vivienda de los trabajadores del Sector Público de Ayacucho – Huamanga", por el monto de S/. 10,617.23 Nuevos Soles. Asimismo, se debe proceder con la reducción de las garantías prestadas por el contratista".



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Obras Urbana y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, residente y Supervisor de la Obra y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Handwritten Signature]
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE